


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 049353 /DISAN – ARCIN - DEMED ✓

OK

BOGOTA D.C 05 JUN 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS ✓
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8- 201703-25 ✓

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO **O FINAL** ___


Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE MAYO 2026	Hasta	31 DE MAYO DE 2026
--------------	------------------------	--------------	---------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 167 del 24 de julio 2025, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía y a su vez nombró como responsable del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM_16 Erika Montañez Ramírez.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06 ✓
1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del 2025 del periodo comprendido entre el 19/12/2025 al 30/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2026-000232 –DISAN
 2. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009268 -DISAN
 3. Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 022337-DISAN
 4. Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 031331-DISAN

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 038733-DISAN
6. Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-049353 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8- 201703-25 /
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 1, GRUPO 7 ÍTEMS 5, 6 Y 8. /
Contratista	BIOPLAST S.A.S /
Representante legal	GUSTAVO PINZON DIAZ /
Valor inicial del contrato	\$ 47.900.000,00 /
Valor adiciones del contrato	\$18.662.500,00 /
Valor total del contrato u orden de compra	66.562.500,00 /
Plazo de ejecución inicial	OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19 de DICIEMBRE 2025 /
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	29 de MAYO 2026 /
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de MAYO 2026 /
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de AGOSTO 2026 /
Adiciones	SI /
Modificatorios	001 /
Prorrogas	SI /
Otros	NO APLICA /

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas


Mediante comunicación oficial **GS-2025-106425-DISAN** se da inicio al contrato **96-8- 201703-25** cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO 1, GRUPO 7 ÍTEMS 5, 6 Y 8

En el mes de mayo se realiza facturación y entrega de insumos del contrato 96-7.201703-25


Mediante comunicación oficial GS-2026-042737-DISAN se solicita adición y prorrogas al contrato **96-8- 201703-25**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE 19/05/2026 firmada por revisor fiscal.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
14. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	N/A


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>1. CANULA NASAL ADULTA Desechable, tamaño adulto. Fabricado en PVC grado médico. Prons en silicona curvos y/o refuerzo en silicona que asegure la entrada Libre de oxígeno. Puntas flexibles y anatómicas, con ajuste al oído. Ajustador no elástico. Conector universal a humidificador o niple, sin permitir escape de oxígeno. Longitud mínima de 200 cms.</p> <p>CANULA NASAL PEDIÁTRICA Desechable, tamaño pediátrico. Fabricado en PV grado médico. Prons en silicona curvos y/o refuerzo en silicona que asegure la entrada Libre de oxígeno. Puntas flexibles y anatómicas, con ajuste al oído. Ajustador no elástico. Conector universal a humidificador o niple, sin permitir escape de oxígeno. Longitud mínima de 200 cms.</p> <p>HUMIDIFICADOR Humidificador tipo burbuja Desechable Difusor que garantice la salida óptima del flujo de oxígeno y el contacto con el agua Sistema que garantice la salida de flujo inclusive a aportes de oxígeno inferior a 1 LPM Alarma de sobre presión que libere el exceso de presión y sea audible Tapa hermética que garantice el sello del sistema Empate universal compatible a rosca o niple de flujómetro o bala de oxígeno que evite fugas de gas por el sistema</p> <p>INHALOCAMARA ADULTA Espaciador para administración de inhalador de dosis medida. Reservorio tipo adulto. Mascara adulta en silicona y/o PVC que garantice adecuado sello y evite fugas. Adaptador universal a inhalador de dosis medida</p> <p>INHALOCAMARA PEDIÁTRICA Espaciador para administración de inhalador de dosis medida. Reservorio tipo pediátrico. Mascara pediátrica en silicona y/o PVC que garantice adecuado sello y evite fugas. Adaptador universal a inhalador de dosis medida</p> <p>MASCARA SIMPLE Para bajas concentraciones de Oxígeno Desechable, transparente Banda elástica Banda de aluminio ajustable Flujo de 4-6 LPM Libre de Látex. Tubo de oxígeno en PVC mínimo 2 metros de longitud</p>	SI	N/A

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Mascara tamaño adulto, flexible anatómica</p> <p>MASCARA DE NO REINHALACION</p> <p>Para altas concentraciones de Oxígeno</p> <p>Válvula unidireccional entre la máscara y el reservorio que impida la reinhalación de CO2</p> <p>Flujo de 5-10 LPM</p> <p>Libre de Látex.</p> <p>Trasparente</p> <p>Manguera de conexión a oxígeno</p> <p>Reservorio</p> <p>Mascara tamaño adulto, flexible anatómica, con sello en puente nasal</p> <p>Válvula unidireccional en las unidades de salida de la mascara</p> <p>MASCARA VENTURI PARA OXIGENOTERAPIA</p> <p>Desechable</p> <p>Para paciente adulto</p> <p>Fabricado en PVC</p> <p>Mascara para aerosolterapia</p> <p>Banda elástica, amplia y reforzado en las puntas que garantice la fijación de la máscara al paciente.</p> <p>Adaptador universal a manguera corrugada o Micronebulizador.</p> <p>Manguera corrugada flexible y liviana</p> <p>Sistema Venturi con viales de diferentes colores demarcados con porcentaje de oxígeno y libraje para cada porcentaje del 24 al 50%.</p> <p>MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA</p> <p>Mascara para entrega de oxígeno y aerosolterapia a través de traqueostomía</p> <p>Conexión a empate de oxígeno nebulizado / humidificado</p> <p>Flujo de 5-10 LPM</p> <p>Libre de Látex</p> <p>Banda elástica, amplia y reforzado en las puntas que garantice la fijación de la máscara al paciente.</p> <p>Orificio para salida del gas espirado</p> <p>MIPLE</p> <p>Conector plástico para administración de oxígeno</p> <p>Aletas laterales para facilitar la fijación al sistema de oxígeno</p> <p>Apartador rosco para flujómetro y bala de oxígeno</p> <p>Permite la conexión de manguera lisa a una fuente de oxígeno</p> <p>MANGUERA CORRUGADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO</p> <p>Para administración de oxígeno</p> <p>Línea corrugada para administración de oxígeno nebulizado</p> <p>Caja de manguera para división por metros</p> <p>Para administración de oxígeno</p> <p>Línea corrugada para administración de oxígeno nebulizado</p>		
<p>CAUCHO DE SUCCIÓN</p> <p>Tubo de succión que no se colapsa.</p> <p>Estéril</p> <p>Recubrimiento en silicona, con puntas protegidas que no se deforman para una adecuada conexión.</p> <p>Extensión 3 metros</p>	SI	N/A
<p>INCENTIVO RESPIRATORIO</p> <p>Desechable</p> <p>Provisto de tres columnas demarcadas</p> <p>Esferas por columnas que permiten el análisis visual al paciente del logro del ejercicio.</p> <p>Cada columna tiene un nivel de resistencia a vencer por parte del paciente.</p> <p>Hermético</p> <p>Resistencias marcadas desde 600 a 1.200 cc</p> <p>Manguera y boquilla que permiten el uso del sistema por parte del paciente más filtro del gas espirado en el sistema</p>	SI	N/A
<p>RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO</p> <p>Volumen de depósito de la bolsa superior a 1.500 ml</p> <p>Volumen de reanimación de 1.500 a 1.700 ml</p> <p>Válvula pato con membrana unidireccional que evite reinhalación de CO2</p> <p>Conector a paciente 22 mm macho</p> <p>Válvula de sobre presión con limite en 60 cm H2O</p> <p>Reservorio incorporado al sistema</p> <p>Línea de conexión a oxígeno de 2 metros.</p> <p>Mascara desechable con puerto de insuflación</p> <p>Válvula unidireccional ubicada en la bolsa</p>	SI	N/A

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	N/A
El contratista, debe entregar los insumos objeto del presente contrato en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
En caso de que el insumo objeto de suministro presenten imperfecciones, el contratista debe suministra uno nuevo en su reemplazo.	SI	N/A
El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato estará en un lugar visible y con una fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	N/A
El contratista, garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima - Forma de ejecución, del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la	SI	N/A

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista, debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUJA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha, con facturación en el mes de mayo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (163) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución:

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales periódicos, una vez entregado el insumo, dentro de los (30) días hábiles siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, y a la programación del Plan anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de la Carta de Aceptación.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: BIOPLAST S.A.S

Banco: Banco Davivienda

Tipo de cuenta: AHORROS

Número de cuenta: 0550009600327911

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 66.562.500,00	-
Valor total de las entregas	\$ 47.865.163,71	72%
Valor total facturado	\$ 47.865.163,71	72%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 18.697.336,29	28%
Valor pagado	\$ 16.700.100,00	
Valor pendiente de entrega	\$ 18.697.336,29	28%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 3	\$16.700.100,00	20/05/2026	\$16.700.100,00	FE01-295929	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 19/05/2026

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma Erika Montañez Ramírez

SM_16 Erika Montañez Ramírez
 Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central
 Supervisor de Contrato No. 96-8- 201703-25
hocen.demed@policia.gov.co
 Telefono 580 44 01- ext. 2115

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá 20 de mayo 2026 ✓																
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	X																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201703-25																
Constancia de recibido No.	3 ✓																
Contratista:	BIOPLAST S.A.S																
NIT del contratista:	830.040.574-8																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para administración de soporte y asistencia ventilatoria con destino al servicio de terapia respiratoria del Hospital Central de la Policía Nacional Grupo 1, Grupo 7 Ítems 5,6 y 8																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 47.900.000,00																
Plazo de ejecución:	19 de diciembre del 2025 al 29 de mayo del 2026.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Carrera 69 FN. 19A -08 Bogotá Barrio Montevideo																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X_																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_16 Erika Montañez Ramírez Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	20/05/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	HOCEN	16	Suministros	\$16.700.100,00	\$16.700.100,00	0	\$16.700.100,00
Acta de recepción de bienes:	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01-295929	15/05/2026	\$16.700.100,00	0	\$16.700.100,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$16.700.100,00	0	\$16.700.100,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto.

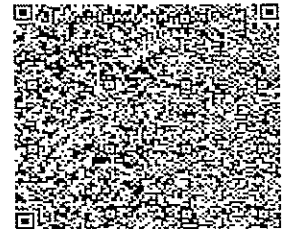
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	

Erika Montañez
FIRMA DEL SUPERVISOR

SM_16 Erika Montañez Ramírez

Responsable Servicio de Terapia Respiratoria Hospital Central de la Policía Nacional



SEÑORES: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA Y HORA DE PROCESO: 15/05/2026 - 07:42
NIT: 830067597-4	FECHA DE VENCIMIENTO: 14/07/2026
DIRECCION: CR 59 26 21 CAN	REFERENCIA OC: 96-8-201703-25
TELEFONO: 6015159111	LINEAS FACTURADAS: 8
CIUDAD: BOGOTA	FORMA DE PAGO: 60 Días
EMAIL: hocen.direc@policia.gov.co	CUFE: 394b09f23e235c6dd89d409e8dd5628a8d3f606f8ac011c2a0ef0fd44f430df17cfaf 6fef933e16c43f016e10bd78f45

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764097198416 DE 2025-08-19 DEL FE01-279647 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2026-08-19
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-029334 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	CANULA NASAL ADULTO 2 ml, BIOLIFE	2016DM-0000161-R1	10290326	30/03/2031	1.350	1.350	UND	1.120,17	1.512.226,89	19
2	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10280326	30/03/2031	1.100	1.100	UND	4.151,26	4.566.386,55	19
3	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10240226	28/02/2031	450	450	UND	4.151,26	1.868.067,23	19
4	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	2017DM-0000410-R1	10200326	30/03/2031	50	50	UND	3.564,71	178.235,29	19
5	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE	2016DM-0000409 R1	10630426	30/04/2031	100	100	UND	922,69	92.268,91	19
6	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	2021DM-0006052-R1	10410326	30/03/2029	600	600	UND	3.410,92	2.046.554,62	19
7	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	2020DM-0021287	10230226	28/02/2031	250	250	UND	7.184,03	1.796.008,40	19
8	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE	2023DM-0010036-R1	20001426	30/12/2028	50	50	UND	39.478,99	1.973.949,58	19

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 20/05/2026
NOMBRE [Firma]
HORAS 11:21
ECONOMIA FACTURAS

Son: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS	Subtotal 14.033.697,48
OBSERVACIONES ENTREGA EL 20/05/2026 A LAS 10 AM Basado en Pedidos de cliente 208710.	Descuentos: 0
Entregaren:	IVA 2.666.402,52
	Valor a pagar 16.700.100

BIOPLAST S.A.S C.C. O NIT FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES. SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

CRA. 92 No. 64C - 24 * PBX : 438 2224 * www.bioplastsa.com * BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS

CONTRATO No. 96-8-201703-25
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En la ciudad de Bogotá , a los 19 días del mes de Mayo de 2026, se realiza la presente Acta de Homologación, con el fin de dejar constancia de la equivalencia técnica y comercial de los productos suministrados dentro del Contrato No. 96-8-201703-25, teniendo en cuenta que la descripción registrada en la factura presenta diferencias de nomenclatura frente a la descripción establecida en el contrato, sin que esto afecte las especificaciones técnicas, funcionalidad, calidad o destinación de los elementos entregados.

**DESCRIPCIÓN EN
CONTRATO**

Máscara No Reinhalación

Caucho de Succión

Resucitador Desechable
Adulto

**DESCRIPCIÓN EN
FACTURA**

Máscara Oxígeno Adulto
con Reservorio

Tubo Succión x 3 Mts

Ambú Adulto PVC

Se deja constancia de que los productos efectivamente suministrados cumplen con las características técnicas, funcionales y de uso requeridas dentro del contrato, por lo cual se consideran homologados para efectos de recepción, facturación y trámite administrativo correspondiente.



**#APOYEMOS
LO NUESTRO**



RFC-2026-BIOPLAST-002

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BIOPLAST S.A.S.
CON NIT. 830.040.574-8**

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes que reposan en los archivos de **BIOPLAST S.A.S.**, durante los últimos seis (6) meses correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2025 y enero, febrero y marzo 2026, se ha dado cumplimiento con el pago total de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.
2. **BIOPLAST S.A.S** tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de diez (10) SMMLV, conforme al artículo 114-1 del Estatuto Tributario (Ley 1819 de diciembre de 2016).
3. Con fecha 20 de abril 2026, **BIOPLAST S.A.S** presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación de Aportes Nro. **73566054** correspondiente a:
 - i. Aportes de salud correspondientes al mes de abril de 2026.
 - ii. Aportes de pensión correspondientes al mes de marzo de 2026.
 - iii. Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de marzo de 2026.
 - iv. Aportes parafiscales correspondientes al mes de marzo de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de **BIOPLAST S.A.S** en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril 2026.

Atentamente,



Angélica Paola Díaz Reyes

Revisor Fiscal

T.P. No. 275981-T

Designado por Gaitán Reyes Consultores Asociados S.A.S.

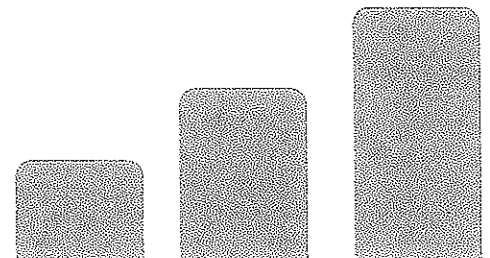
Preparó KRM

Revisó: BKMT

Teléfono: 601 5314063 Móvil: 318 8595938

Calle 23 No. 68 – 50 Bogotá D.C

info@gaitanreyes.com



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO
NI	BIOPLAST S.A.	CRA 99 A N 64C-83	4382224
FORMA PRESENTACIÓN	HOMBRE SUJURAL	DIVISIÓN	CORREO
UNICA	B - Inactivos de 200	BOGOTÁ D. C.	laborkolumbian@bioplast.co
		DEPARTAMENTO	CUIDADO / MUNICIPIO
		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.
			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
2026 04	2020-03	2004/2026	283
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TOTAL PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2026 04	2020-03	\$733.735.614	\$196.992.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor						
EPS002	Salud Total EPS	909130807-4	4.786.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.786.800	67
EPS005	Sinifas EPS	860251410-5	5.613.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.613.300	58
EPS006	Compensar EPS	860068942-7	19.390.480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.390.480	46
EPS010	EPS Surra	900088702-2	2.020.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.020.800	19
EPS017	Familiar EPS	830003604-7	7.342.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.342.000	59
EPS037	Nueva EPS	900150264-2	1.361.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.361.300	20
EPS011	NIUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	234.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	234.200	7
EPS034	Recuerdo SGP Capital Salud	900298372-9	463.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	463.300	16
ESSC07	EPS-S Mutual Ssr	860003947-7	364.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	364.200	5

TOTALES PENSION


Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Provenir	800224608-9	40.853.100	0	0	0	0	0	0	0	40.853.100	129
230301	Stonuda Pensiones Obligatorias	860053055-2	644.900	0	0	0	0	0	0	0	644.900	2
231001	Colfondos	800227510-5	10.506.600	0	0	109.700	0	0	0	0	10.616.300	24
25-11	Colpensiones	900036004-7	19.746.100	0	0	216.200	216.200	0	0	0	20.178.500	40

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor							
14-33	Compañía de seguros Colantías S.A.	001469980-2	12.242.900	0	0	12.242.900	0	0	0	12.242.900	12.242.900	283

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF05	Compensar Caja	860102044-1	256.000	0	0	256.000	1	
CCF21	Compensar Caja	860006942-7	27.266.700	0	0	27.266.700	276	
CCF06	Compensar Caja	860303083-5	252.800	0	0	252.800	1	

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá, 20 mayo 2026

Hora: 10:00 am

Lugar: ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 am horas del 20 de mayo del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, **Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central de la Policía Dra. ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ** y **Supervisora Contrato**, EL señor **IT. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA** – jefe almacén HOCEN, y la señora **LUZ ANGELA FLOREZ BAQUERO** revisión de insumos del servicio de Terapia respiratoria HOCEN, EL **SR. MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO**– Aux. bodega almacén HOCEN Montevideo y Natalia Alejandra García Basabe, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201703-25

Soporte No. CONTRATO 96-8-201703-25

Plazo de ejecución del contrato 96-8-201703-25 , Cumplió: SI NO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1 , GRUPO 7 ITEMS 5,6 Y 8

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CANULA NASAL ADULTO 2 mt, BIOLIFE	1350	10290326	1333	1.799.550,00
2	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	1100	10280326	4940	5.434.000,00
3	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	450	10240226	4940	2.223.000,00
4	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	50	10200326	4242	212.100,00
5	NIPLE OXIGENO, BIOLIFE	100	10630426	1098	109.800,00

Página 2 de 4
 Código: 1LF-FR-0095
 Fecha: 28/07/2024
 Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES



POLICÍA NACIONAL

RECEPCIÓN DE BIENES

6	TUBO SUCCION x 3 mts, ESTERIL, BIOLIFE	600	10410326	4059	2.435.400,00
7	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	250	10230226	8549	2.137.250,00
8	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENCARE	50	20001426	46980	2.349.000,00
SUBTOTAL					14.033.697,48
IVA					2.666.402,52
TOTAL					16.700.100,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

--	--	--	--	--	--

~~2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).~~

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

~~2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).~~

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES



POLICÍA NACIONAL

RECEPCIÓN DE BIENES

TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _____ NO x Observaciones:
- Entrega Total: SI x NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI x NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI x NO _____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	CERTIFICADOR	<input type="text"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO	<input type="text"/>		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

CONTRATO N° 96-8-201703-25 de Bioplast S.A.S . FACTURA No° FE01-295929

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
DRA	ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ	TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN SUPERVISORA DEL CONTRATO REVISION DE INSUMOS	<i>Erika Montañez R</i>
SR	LUZ ANGELA FLOREZ BAQUERO	TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN Y REVISION DE INSUMOS	<i>Luz Angela Flores B.</i>
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA.	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN	<i>[Signature]</i>
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALAMCEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIEDEO	<i>Maximiliano Dominguez Herreño</i>
SRA	NATALIA ALEJANDRA GARCIA BASABE	BIOPLAST S.A.S	DELEGADO	<i>Natalia Garcia</i>



POLEA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSURNO REACTIVO O MEDIC	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INFINIA	TIPO DE RESP	CANT	FECHA DE VERIFICACION	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DELGECIAMIENTO
20/05/2026	XXX	CANULA NASAL ADULTO 2 mt. BIOLIFE	CANULA NASAL ADULTO 2 mt. BIOLIFE	10280326	2016DM-0000181-R1	IIA	1350	30/03/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	10280326	2019DM-0003863-R1	IIA	1100	30/03/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	10240226	2019DM-0003863-R1	IIA	450	29/02/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	10200326	2017DM-0000416-R1	IIA	50	30/03/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	NIPLA OXIGENO, BIOLIFE	NIPLA OXIGENO, BIOLIFE	10630426	2016DM-0000409 R1	IIA	100	30/04/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	TUBO SUCCION x 3 mt. ESTERIL, BIOLIFE	TUBO SUCCION x 3 mt, ESTERIL, BIOLIFE	10410326	2021DM-0008952-R1	IIA	600	30/03/2029	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	10230326	2020DM-0021287	IIA	250	29/02/2031	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA
20/05/2026	XXX	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENGARE	AMBU ADULTO, PVC, GOLDENGARE	20801426	2023DM-0010036-R1	IIA	50	30/12/2028	BIOPLAST S.A	FEB1-295929	96-8-201703-25	NATALIA GARCIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
 NOMBRE: **Edykei Montañez**
 C.C. **3976310** DE: **BM**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830040574

BIOPLAST SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 92 64C 24 Teléfonos: 4382224
 Dirección electrónica: directoracontabilidad@bioplas Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/1997
 Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 16/12/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

- Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
- Actividad 2: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
- Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- Actividad 4:
- Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/03/2018	C.C.	19476424	GUSTAVO PINZON DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
27/08/2018	C.C.	2879453	JORGE DIAZ JARAMILLO	REPRESENTANTE LEGAL
26/05/2025	C.C.	80158899	ANDRES ALEJANDRO SORIANO DIAZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr: 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD